AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÒN

RAD.11001310300420210044 7

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

El **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** mediante apoderado judicial demando por la vía Ejecutiva Singular de Mayor cuantía a **TERMINADOS GALVANICOS S.A.S** y **WILLIAM LIBARDO RODRIGUEZ MARIN,** con el fin de obtener el pago de las sumas relacionadas en el auto mandamiento de pago – pdf. 09-, auto corregido el 8 de febrero de 2022 – pdf. 12-

Como título base de la acción se aportaron el pagaré No. 0898592, el que por reunir los requisitos previstos en el art. 422 del C.G.P., el Juzgado mediante providencia calendada 14 de diciembre de 2021 – pdf. 09- libró mandamiento de pago en contra de la parte demandada y por las sumas indicadas en la demanda, proveído corregido el 8 de febrero de 2022 – pdf. 12-

Dichas providencias le fueron notificada a la parte demandante mediante anotación por estado y a los demandados conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 – pdf. 16-, sin que el extremo pasivo dentro del término legal propusiera excepciones, ni cancelara la obligación, por lo cual es procedente es dar cumplimiento a lo previsto en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P.

Por lo anterior se DISPONE:

1º.- Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto mandamiento de pago, de fecha 14 de diciembre de 2021 – pdf. 09- corregido el 8 de febrero de 2022 – pdf. 12-

2º.- Condenar en costas a la parte demandada. Inclúyase como agencias en derecho la suma de $7.500. 000.oo M/cte liquídense.

3º.- En la forma prevista en el art. 446 del C.G.P, practíquese la liquidación del crédito.

4º.- Se ordena el avalúo y remate de los bienes perseguidos y que con posterioridad se lleguen a embargar y secuestrar dentro del presente asunto. Oportunamente se designará peritos.

Notifíquese

El Juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 078
Hoy: 19 de Septiembre de 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria